



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	68001 3110 008 2020 00338 00
INICIO	8:41 a.m.
FINALIZACIÓN	6:48 p.m.
PROCESO	VERBAL- UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	LAURA MARCELA GUALDRON CHAIN c.c. No. 1.095.916.095
APODERADO	RAFAEL EDUARDO CASTRO PAÉZ T.P. No. 251.690 del CSJ
DEMANDADO	OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ c.c. No. 91.518.218
APODERADO	ANDRÉS FELIPE CADENA ZAMBRANO T.P. 332.553 del CSJ
DOCUMENTOS APORTADOS	- Audio de 37 segundos - Fotografía, (un folio) - Solicitud audiencia de conciliación, (33 folios útiles)

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA ARTÍCULO 373 DEL C.G.P.

INSTALACIÓN. - Siendo las ocho y cuarenta y uno de la mañana de hoy, 24 de agosto de 2021, se da inicio a la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P, verificándose la asistencia de las partes con sus respectivos apoderados judiciales.

Se reconoce personería al Dr. ANDRÉS FELIPE CADENA ZAMBRANO, como apoderado sustituto del demandado OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ, en los términos y para los efectos conferidos.

Se deja constancia que la presente audiencia se realizó de manera virtual, mediante el aplicativo Life Size.

PRACTICA DE PRUEBAS: Se recaudó el testimonio de los señores: CLAUDIA LUCIA CORDERO CHAIN, ADRIANA DUARTE PINEDA, ESTEFANY GOMEZ NAVAS, KLEIBER JULIAN ACEVEDO CARDONA, GLORIA MILENA CACERES JEREZ, CARLOS ARTURO ROJAS GUTIERREZ, ALONSO ENRIQUE BUTRON MARTINEZ, WILSON HERNANDO CORDERO CHAIN, SANTIAGO ORTIZ ACEVEDO y NATALIA PAOLA BUTRON GELVEZ.

Respecto de la testigo LAUDYS RUENES RAMIREZ la parte demandada solicitó el desistimiento de este testimonio, siendo aceptado por el Despacho.

TACHA IMPARCIALIDAD TESTIGO: El apoderado de la parte demandante tachó de sospechoso los testimonios de los señores: ADRIANA DUARTE PINEDA, KLEIBER JULIAN ACEVEDO CARDONA, ALONSO ENRIQUE BUTRON MARTINEZ, SANTIAGO ORTIZ ACEVEDO y NATALIA PAOLA BUTRON GELVEZ.

RECURSO: El apoderado de la parte demandante interpuso recurso de reposición frente a la decisión del Despacho de no ordenar compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación respecto de la testigo ADRIANA DUARTE PINEDA, previo traslado a la parte contraria, el Despacho decidió mantenerse en la decisión adoptada.

No siendo otro el objeto, se suspende la presente diligencia siendo las 6:48 p.m. de hoy, 24 de agosto de 2021, para reanudarse el próximo 27 de agosto de 2021 a las 8:30 A.M y en constancia de lo actuado se firma el acta correspondiente, luego de leída y aprobada.

Se firma por quien en ella intervino,

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7b417fa563c218b090db9eeb51c9ae0e4b179b60013fa9db3c2fb675048c
b157**

Documento generado en 25/08/2021 05:57:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**